

TRD.130.22.08

### ANEXO 3 – ANÁLISIS DEL SECTOR.

**OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.**

#### INTRODUCCIÓN.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, el análisis comprende los siguientes componentes: (i) aspectos generales del mercado del sector; (ii) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda; (iii) Estudio de la oferta; (iv) Estudio del mercado; y (v) Conclusiones del estudio del sector.

Los aspectos generales del mercado permiten contextualizar el sector a nivel económico, técnico, regulatorio y otros aspectos como el tipo de convocatoria, limitación a MiPymes, etc.

Los aspectos económicos comprenden una descripción aproximada del sector al cual pertenecen los bienes y de los proveedores que satisfacen la necesidad identificada en los estudios previos. Incluyen su participación en la economía nacional, las principales variables que inciden en su comportamiento, los agentes que lo integran, los costos generales, las agremiaciones representativas y las perspectivas del mercado.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones mínimas exigidas a los posibles oferentes, así como a las características y calidad de los bienes y servicios requeridos. Consideran, además, la normativa vigente, los valores agregados de los productos, las cadenas de suministro y demás factores técnicos relevantes.

Se analizan las principales normas aplicables a los bienes objeto de adquisición, así como todos aquellos elementos que inciden de manera directa en su suministro, no solo desde el ámbito legal, sino también desde las perspectivas económica y tributaria.

El comportamiento del gasto histórico, hace referencia a las condiciones de adquisición del producto por parte de la entidad, los precios históricos, el desempeño de los proveedores, su capacidad potencial y, en general, todos aquellos elementos que, a partir de la retroalimentación de experiencias anteriores, permiten una mejor comprensión del mercado del sector objeto de contratación.

Telefax (608) 634 9000 – 01 8000 910 770  
Calle 9 No. 19-58 Yopal Casanare,  
contacto@contraloriacasanare.gov.co  
www.contraloriacasanare.gov.co

El estudio de la oferta analiza las características de los posibles oferentes en cuanto a su capacidad para suministrar los bienes requeridos, considerando su tamaño, solidez financiera y demás condiciones homogéneas relevantes. Por su parte, el estudio de mercado evalúa, en la medida de lo posible, los precios promedio mediante herramientas como la comparación de cotizaciones, así como la sensibilidad de dichos precios frente a variables macroeconómicas tales como el IPC, la TRM y el PIB.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.

El servicio de actividades recreativas hace parte del sector terciario o de servicios de la economía, el cual comprende actividades orientadas a la prestación de servicios intangibles relacionados con la recreación, el entretenimiento, el esparcimiento, la integración y el bienestar de las personas, contribuyendo al aprovechamiento del tiempo libre y al fortalecimiento de espacios de interacción social.

Con base en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2022. Las empresas en Colombia para estos servicios se clasifican con los códigos:

Tabla1. Códigos CIIU.

| Sección. | Grupo. | Descripción.                                            |
|----------|--------|---------------------------------------------------------|
| R        | 900    | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. |

Fuente: DANE, Elaboración propia.

### 900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

Este grupo comprende la explotación de las instalaciones y la prestación de servicios para atender los intereses culturales y de entretenimiento de los usuarios. Abarca la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público; la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos y actuaciones en vivo (espectáculos).

En cuanto a la clasificación UNSPSC, el presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 2 Códigos UNSPSC del proceso:

| Segmento. | Familia. | Clase.   | Número del producto. | Nombre del producto.           |
|-----------|----------|----------|----------------------|--------------------------------|
| 93000000  | 93140000 | 93141500 | 93141506             | Servicios de bienestar social. |

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente

## 2. ASPECTO ECONÓMICO.

## 2.1. Economía Mundial.

De acuerdo con el informe “Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2026”, publicado por la ONU para el Comercio y Desarrollo, la economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

Sin una mayor coordinación de políticas, las presiones actuales amenazan con encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento. El escaso margen fiscal, la desinflación desigual y el debilitamiento de la cooperación multilateral están frenando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las economías en desarrollo y vulnerables al clima.

El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.

El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

La inflación disminuye, pero persiste la presión sobre el costo de vida. Se proyecta que la inflación mundial baje a 3,1% en 2026 desde 3,4% en 2025. Sin embargo, los altos precios siguen erosionando los ingresos reales, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, con los costos de alimentos, energía y vivienda como principales fuentes de presión y desigualdad.

Las condiciones financieras se han relajado, pero los riesgos siguen elevados. Las tasas de interés más bajas y el mejor ánimo de los mercados han ayudado a reactivar los flujos de capital, pero las altas valoraciones de activos, especialmente en sectores relacionados con la inteligencia artificial, y los costos de endeudamiento todavía elevados siguen representando riesgos. Muchas economías en desarrollo siguen limitadas por cargas de deuda pesada y escaso acceso a financiamiento asequible.

Dentro de las recomendaciones clave que se encuentran en el informe, están:

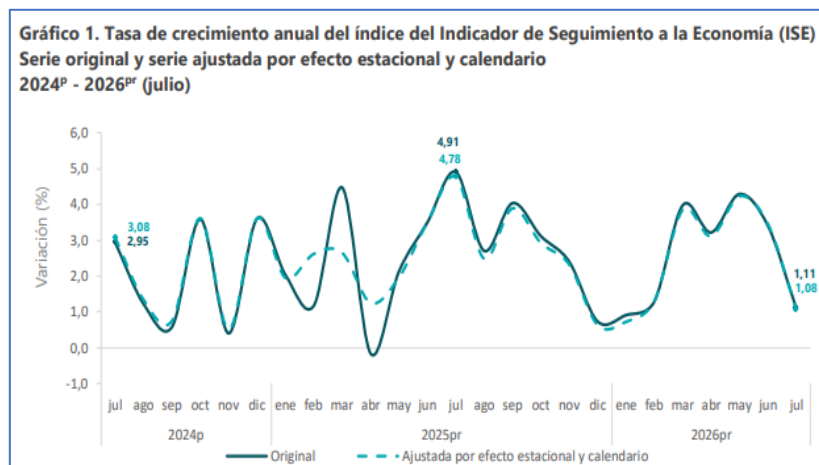
- **Reforzar la coordinación de las políticas macroeconómicas.** La política monetaria por sí sola no puede gestionar las presiones persistentes sobre los precios. Una mejor alineación

entre políticas monetaria, fiscal e industrial es esencial para estabilizar la inflación, apoyar la inversión y proteger a los grupos vulnerables.

- **Utilizar la política fiscal de forma estratégica y creíble.** Las medidas focalizadas y temporales pueden ayudar a proteger a los hogares frente a los altos precios y respaldar la cohesión social, mientras que planes fiscales creíbles a mediano plazo y una gestión prudente de la deuda son esenciales para reconstruir el espacio fiscal.
- **Ampliar la cooperación multilateral y la financiación para el desarrollo.** Ejecutar los compromisos asumidos en el Compromiso de Sevilla, incluyendo la reforma de la deuda y la ampliación de la financiación concesional y climática, es fundamental para cerrar brechas de inversión y reducir riesgos sistémicos.
- **Reforzar un sistema comercial abierto y basado en reglas.** Fortalecer la transparencia, la previsibilidad y la cooperación en el comercio mundial sigue siendo central para sostener el crecimiento y limitar la fragmentación en una economía global cada vez más incierta.

## 2.2. Economía Colombiana.

De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), publicado el 18 de septiembre de 2026 en la página del DANE, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025, tal y como se observa en el siguiente gráfico:



FUENTE: DANE

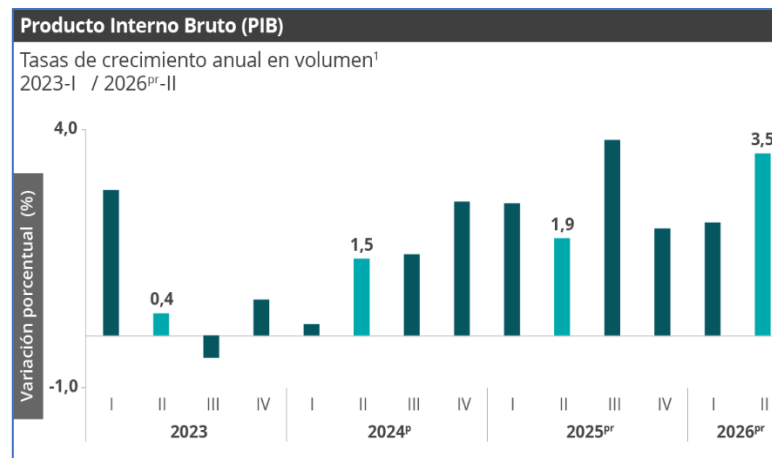
## 2.3. Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los

distintos sectores del país, el cual es elaborado y difundido por el DANE; este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por el DANE, constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales.

La siguiente gráfica, plasma la variación porcentual del comportamiento del PIB durante el I y II trimestre, desde el 2023 hasta el 2026, así:



FUENTE: DANE

De acuerdo con el Boletín Técnico PIB, de fecha 18 de agosto de 2026 y publicado por el DANE, se indica que, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>PP</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>PP</sup> -II / 2025 <sup>PP</sup> -II | 2026 <sup>PP</sup> / 2025 <sup>PP</sup> | 2026 <sup>PP</sup> -II / 2026 <sup>PP</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE Boletín PIB del 18 de agosto de 2026.

#### 2.4. Índice de Precios al Consumidor – IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2025 - 2026 (agosto)

| IPC       | Agosto            |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,19              | <b>0,39</b> | 4,22                  | <b>5,35</b> | 5,10            | <b>6,24</b> |

Fuente: DANE

Es importante tener en cuenta que el incremento en el IPC, que es la misma inflación, mide un promedio general de precios (alimentos, vivienda, transporte, comunicaciones, etc.), que no siempre refleja directamente en los precios de los servicios del sector terciario, sin embargo las empresas de servicios que dependen principalmente de la mano de obra, si el IPC sube, los empleados pierden poder adquisitivo y exigen ajustes, elevando el costo de operación siendo obligadas a trasladar ese incremento al precio final al cliente.

## 2.5. Salario mínimo mensual legal vigente.

El valor del salario mínimo para el año 2026, quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte. (\$1.750.905), con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte. (\$249.095). Ambos valores rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469, 1470 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 de 2026, en el cual se fija de forma transitoria el salario mínimo mensual legal vigente.

| AÑO  | SALARIO MÍNIMO MENSUAL | INCREMENTO NOMINAL SMLV |
|------|------------------------|-------------------------|
| 2020 | \$877.803              | 6,0%                    |
| 2021 | \$908.526              | 3,5%                    |
| 2022 | \$1.000.000            | 10,0%                   |
| 2023 | \$1.160.000            | 16,0%                   |
| 2024 | \$1.300.000            | 12,07%                  |
| 2025 | \$1.423.500            | 9,50%                   |
| 2026 | \$1.750.905            | 23%                     |

Fuente: Elaboración Propia

Cuando el salario mínimo sube, las empresas que emplean a muchas personas con este nivel de ingresos experimentan un aumento inmediato en sus costos operativos. Para mantener sus márgenes de beneficio, muchas empresas optan por trasladar ese costo adicional al consumidor final aumentando el precio de sus productos. Sin embargo, la idea del actual gobierno de Colombia busca que el aumento del salario venga acompañado de un incremento en la productividad así las empresas pueden absorber el costo sin subir precios.

En este contexto, corresponderá a las empresas proveedoras de servicios de mantenimientos técnicos decidir si ajustan los salarios de sus trabajadores sin afectar su estructura de costos teniendo en cuenta que muchas de las empresas que hacen parte de este sector son MiPymes entre las cuales se encuentran talleres y empresas técnicas pequeñas.

## 2.6. Tasa Representativa del Mercado – TRM.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

| <p style="text-align: center;"> <br/> <b>Proceso estadístico</b><br/> <b>Certificado - DANE</b><br/> <b>NTC PE 1000: 2020</b><br/> <b>25 – PE – E102 – OE220</b> </p> |        |          |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------------|
| TCRM: Indicador diario                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Valor    | Vigencia   |
| TRM                                                                                                                                                                                                                                                     | COP    | 3,216.01 | 7-Oct-2026 |

**Fuente:** Superintendencia Financiera.

Como se puede observar, la TRM certificada por el DANE, con vigencia 07 de octubre de 2026, es de \$3.213,01; así mismo, el comportamiento histórico de la TRM en los últimos años ha sido el siguiente:



Fuente: Banco de la República.

## 2.7. Impuesto al Valor Agregado – IVA.

En Colombia, el Impuesto sobre las Ventas (IVA) constituye uno de los tributos indirectos más relevantes del sistema fiscal. Este impuesto grava la venta de bienes y la prestación de servicios, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley, y representa una fuente significativa de ingresos para el Estado.

El marco legal del IVA se encuentra establecido en el Estatuto Tributario, que regula los hechos generadores, responsables, bases gravables y tarifas aplicables. En particular, el artículo 468 establece la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %).

Para efectos del presente proceso contractual, la prestación de servicios para el desarrollo de actividades recreativas, de integración y bienestar social dirigidas a los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare estará sujeta al IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%), siempre que corresponda a servicios gravados y el contratista sea responsable de este impuesto. Su aplicación deberá considerar la naturaleza de las actividades incluidas en las especificaciones técnicas y las exclusiones expresamente previstas en el Estatuto Tributario.

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

### 3.1. Historial de contratación en la Contraloría Departamental de Casanare.

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| <b>Año</b>                 | 2025      |
| <b>Número del Contrato</b> | 38 – 2025 |

|                     |                                                                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto del Contrato | Realizar actividades recreativas, del programa de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare. |
| Valor ejecutado     | \$ 23.562.000                                                                                                                         |
| Contratista         | Centro de psicología sanamente S.A.S., NIT 900.235.906-1.                                                                             |

|                     |                                                                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año                 | 2024                                                                                                                                                          |
| Número del Contrato | 30 – 2024                                                                                                                                                     |
| Objeto del Contrato | Realizar actividades recreativas, artísticas y culturales del programa de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare. |
| Valor ejecutado     | \$ 35.592.200                                                                                                                                                 |
| Contratista         | Centro de psicología sanamente S.A.S., NIT 900.235.906-1.                                                                                                     |

|                     |                                                                                                                                                                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año                 | 2023                                                                                                                                                                      |
| Número del Contrato | 22 – 2023                                                                                                                                                                 |
| Objeto del Contrato | Realizar actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales del programa de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare. |
| Valor ejecutado     | \$ 32.415.600                                                                                                                                                             |
| Contratista         | Fundación social seres (servicios con responsabilidad social), con NIT. 900.056.808-1.                                                                                    |

|                     |                                                                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año                 | 2022                                                                                                                                                          |
| Número del Contrato | 15 – 2022                                                                                                                                                     |
| Objeto del Contrato | Realizar actividades recreativas, artísticas y culturales del programa de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare. |
| Valor ejecutado     | \$ 27.976.272                                                                                                                                                 |
| Contratista         | Corporación planeta azul llano (corazul), con NIT. 900.162.365-2.                                                                                             |

### 3.2. Procesos adquiridos por otras entidades.

|                         |                                                                                           |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad.                | Ministerio del deporte.                                                                   |
| Modalidad de selección. | Contratación directa.                                                                     |
| No. del contrato.       | CPS-594-2026.                                                                             |
| Objeto del contrato.    | Prestar servicios de bienestar social para los funcionarios y sus familias vigencia 2026. |
| Fecha de inicio.        | 13/02/2026                                                                                |
| Fecha de terminación.   | 27/12/2026.                                                                               |
| Valor del contrato.     | \$ 1.050.000.000.                                                                         |

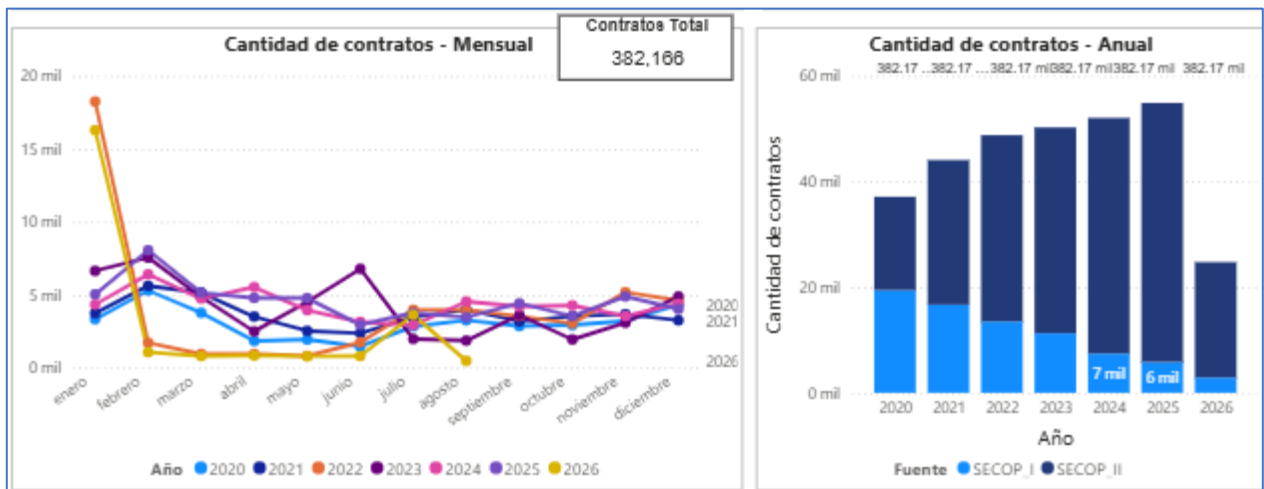
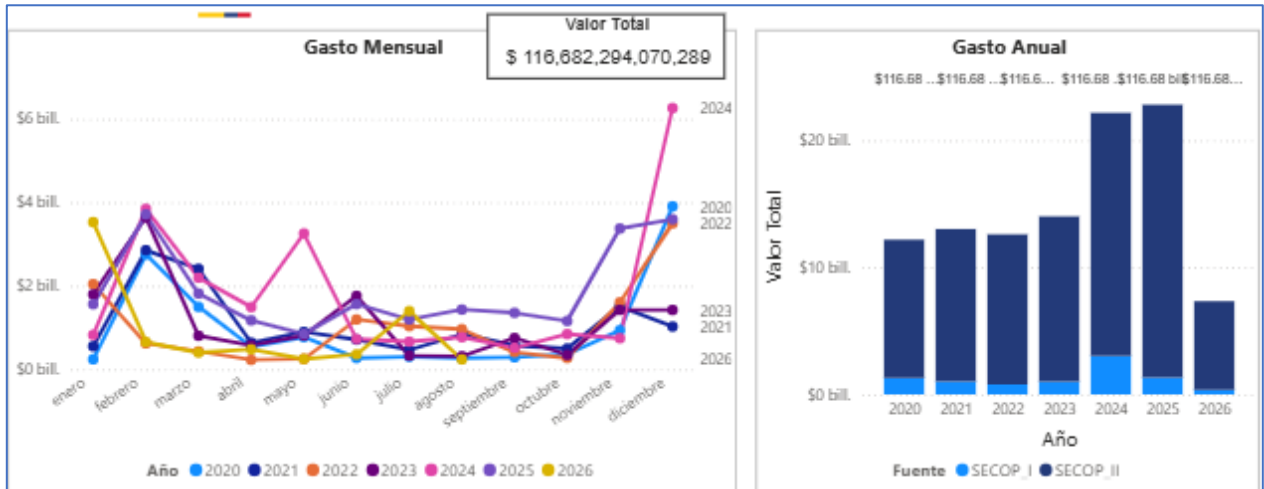
|                         |                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad.                | Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.                                                                                                                                                                      |
| Modalidad de selección. | Contratación directa.                                                                                                                                                                                                          |
| No. del contrato.       | Contrato CO1.PCCNTR.9255658 (No. interno 001 de 2026).                                                                                                                                                                         |
| Objeto del contrato.    | Contratar la prestación de servicios para la ejecución de las actividades propias del plan de bienestar social para los funcionarios y empleados a cargo de la dirección seccional de administración Judicial de barranquilla. |
| Fecha de inicio.        | 06/02/2026                                                                                                                                                                                                                     |
| Fecha de terminación.   | 31/12/2026.                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor del contrato.     | \$1.750.000.000                                                                                                                                                                                                                |

|                         |                                                                                                                                       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad.                | Alcaldía de Manizales.                                                                                                                |
| Modalidad de selección. | Contratación directa.                                                                                                                 |
| No. del contrato.       | 2605060818                                                                                                                            |
| Objeto del contrato.    | Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios del municipio de Manizales y sus familias. |
| Fecha de inicio.        | 08/05/2026                                                                                                                            |
| Fecha de terminación.   | 15/12/2026                                                                                                                            |
| Valor del contrato.     | \$739.512.372                                                                                                                         |

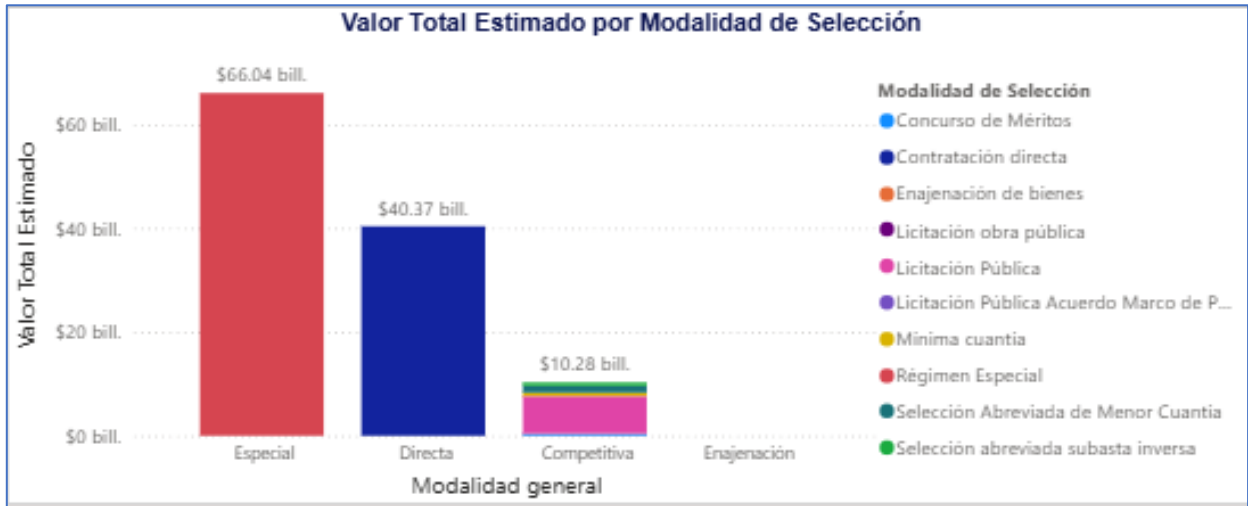
|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad.                | ESE Hospital San Antonio de Soata.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de selección. | Contratación directa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| No. del contrato.       | 286 – 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Objeto del contrato.    | Prestación de servicios para la organización, logística y ejecución de actividades de bienestar social para los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá y las unidades básicas de salud en conmemoración de los cumpleaños de los funcionarios del primer semestre del 2026 en cumplimiento al plan de bienestar e incentivos 2026 y al pliego sindical 2024 – 2026. |
| Fecha de inicio.        | 16/07/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de terminación.   | 21/07/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Valor del contrato.     | \$12.599.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

También se realiza la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas, haciendo uso del visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando el segmento 93 y tomando como referencia los datos desde el 01/01/2020 hasta el 08/06/2026.

Se han ejecutado un total de 382.166 contratos, siendo los años 2024 y 2025 los años con más contratos relacionados a contratar este tipo de servicios. Sin embargo, fueron los años 2024 y 2025 los años donde más dinero se gastó con un total de \$19.162.283.735 y \$ 21.506.550.458.



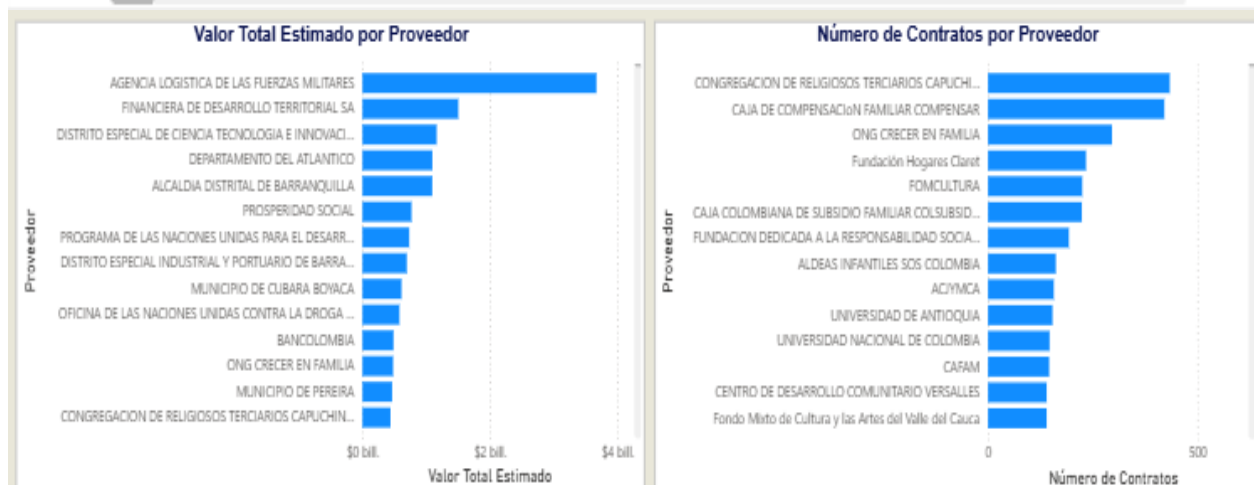
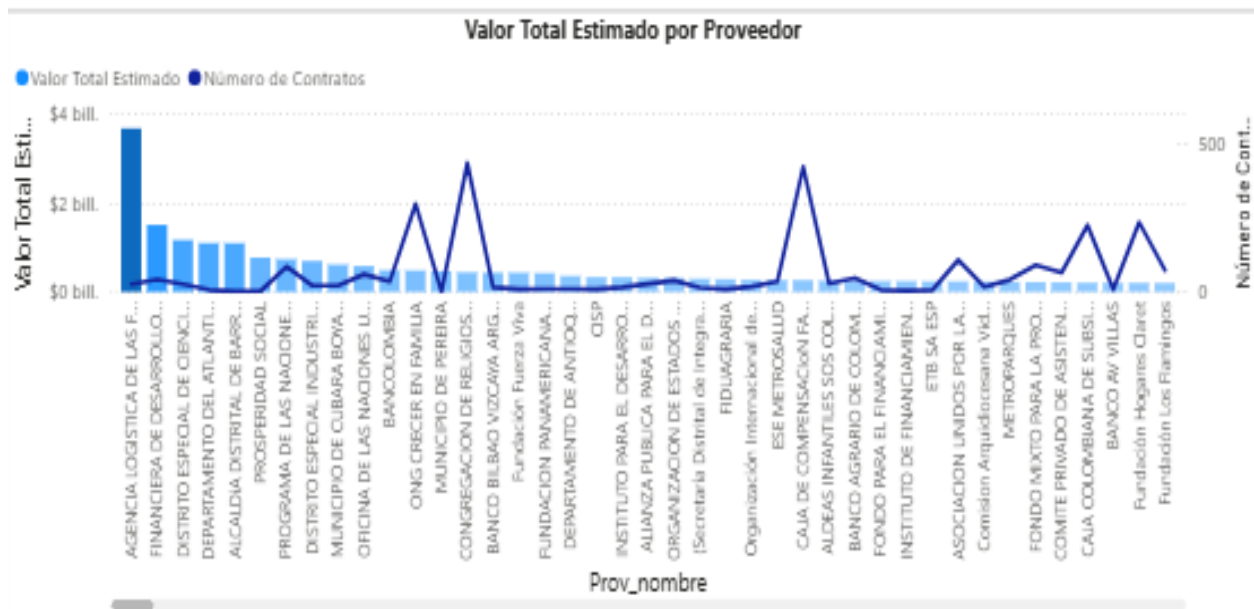
Respecto al mismo código, se puede evidenciar que las modalidades de selección competitivas concentran un valor total estimado de aproximadamente \$10,28 billones, constituyéndose en el segundo grupo de mayor participación dentro de las modalidades de selección analizadas. Este valor se encuentra distribuido entre las diferentes modalidades competitivas, entre ellas la licitación pública, la licitación de obra pública, la selección abreviada, la mínima cuantía y demás mecanismos de selección que se observan en la gráfica.



#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

También se realiza la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas, haciendo uso del visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando el segmento 93 y tomando como referencia los datos desde el 01/01/2020 hasta el 08/06/2026.

|                                                    |                                                   |                                                 |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Valor Contratación</b><br><b>\$116.68 bill.</b> | <b>Número de Proveedores</b><br><b>135.35 mil</b> | <b>Número de Contratos</b><br><b>382.17 mil</b> |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|



De la información obtenida en las gráficas anteriores, es importante mencionar que existe una gran cantidad de proveedores de servicios de actividades de bienestar social, garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes para el proceso.

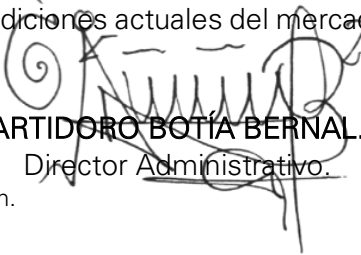
## 5. CONCLUSIONES.

La realización de actividades recreativas en el marco del Programa de Bienestar Social es fundamental para promover espacios de integración, esparcimiento y aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los funcionarios, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones

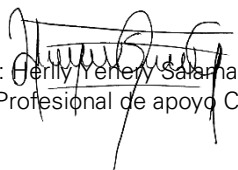
interpersonales, el clima organizacional, la motivación y el bienestar integral de los servidores públicos. Estas actividades permiten generar espacios diferentes al entorno laboral, favoreciendo la integración institucional y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la entidad. Razones por las cuales la Contraloría Departamental de Casanare requiere contratar la realización de actividades recreativas dirigidas a sus funcionarios, de conformidad con las necesidades establecidas en su Programa de Bienestar Social.

Actualmente, en el mercado colombiano existe una amplia oferta de proveedores que prestan servicios relacionados con la organización y realización de actividades recreativas, de integración y bienestar para entidades públicas y privadas, dentro de los cuales se encuentran personas naturales y jurídicas.

Para establecer el valor del presupuesto, la Contraloría Departamental de Casanare tendrá en cuenta, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el comportamiento del gasto histórico, el estudio de la oferta y el estudio del mercado, con el propósito de determinar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y las necesidades de la entidad.



**ARTIDORO BOTÍA BERNAL.**  
Director Administrativo.



Elaboró: Henry Yener Salamanca Calderón.  
Cargo: Profesional de apoyo CPSP 10.